

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE C/1181/21 MASMOVIL/EUSKALTEL

I. ANTECEDENTES

- (1) El 29 de marzo de 2021 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) notificación la operación de concentración entre Masmovil Ibercom S.A.U. (MASMOVIL) y Euskatel, S.A. (EUSKALTEL).
- (2) Con fecha 31 de marzo de 2021, la Dirección de Competencia envió una solicitud de información a MASMOVIL, en virtud del artículo 55.5 de la LDC. Al mismo tiempo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.2.b) de la LDC, se acordó la suspensión del plazo máximo para resolver el expediente de referencia.
- (3) El día 26 de abril de 2021, esta Dirección de Competencia recibió las últimas clarificaciones de MASMOVIL relacionadas con su requerimiento de información procediéndose a levantar la suspensión del plazo máximo para la resolución del expediente.
- (4) Con fecha 7 de mayo de 2021, la Dirección de Competencia solicitó información necesaria para la adecuada valoración de la concentración a terceros operadores. Al tiempo, se acordó suspensión del plazo máximo para resolver el expediente de referencia.
- (5) Con fecha 13 de mayo de 2021, la Dirección de Competencia envió una nueva solicitud de información a MASMOVIL. Dicho requerimiento de información implicó también la suspensión del plazo máximo para resolver el expediente de referencia.
- (6) Con fecha 1 de junio de 2021, tuvieron entrada en la CNMC las últimas clarificaciones de MASMOVIL, habiendo entrado previamente las respuestas a los test de mercado enviados por la Dirección de Competencia, por lo que se procedió a levantar la suspensión del plazo máximo para la resolución del expediente.
- (7) A la vista de lo anterior, la fecha límite para acordar el inicio la segunda fase del procedimiento es el 21 de junio de 2021, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

II. NATURALEZA DE LA OPERACIÓN

- (8) La operación consiste en la adquisición por parte de Masmovil Ibercom S.A.U. (MASMOVIL), del control exclusivo de Euskatel, S.A. (EUSKALTEL) mediante una oferta pública de adquisición de acciones (OPA) representativas de la totalidad del capital de EUSKALTEL a través de Kaiko Telecom, S.A.U., participada al 100% por MASMOVIL.
- (9) El 27 de marzo de 2021, los tres principales accionistas de EUSKALTEL (Zegona 21,44%, Kutxabank 19,88% y Alba Europe 11%), que representan en conjunto el 52,32% de su capital social, se comprometieron irrevocablemente a aceptar la OPA. Con carácter previo el Consejo de EUSKALTEL había decidido considerar la OPA como amistosa.

- (10) Esta OPA fue anunciada por MASMÓVIL el 28 de marzo de 2021. En esta misma fecha ambas sociedades firmaron un acuerdo de colaboración, en virtud del cual MASMOVIL asume determinados compromisos, entre los que destacan:
- a. Mantener la sociedad y la marca Euskaltel durante 5 años, domiciliada en el País Vasco, y tras ese periodo se requerirá el 90% del capital para modificar este compromiso.
 - b. No realizar ERE durante 5 años.
 - c. Priorizar el despliegue de 5G en el País Vasco.
 - d. Promover actuaciones para asegurar que, con la mayor celeridad posible, los clientes del grupo EUSKALTEL accedan a servicios de banda ancha ultra rápida bajo tecnología FTTH.
 - e. Valorar la separación de la red de EUSKALTEL y su transmisión a una sociedad de nueva creación, que tendrá su domicilio social y fiscal en el País Vasco durante un periodo de, al menos, 5 años a contar desde la liquidación de la Oferta
- (11) La operación se incluiría, por tanto, en el supuesto del artículo 7.1 b) de la LDC.

III. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (12) De acuerdo con la notificante, la operación no tiene dimensión comunitaria, al no cumplirse los umbrales establecidos en el artículo 1 del Reglamento del Consejo (CE) nº 139/2004, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las operaciones de concentración.
- (13) La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la LDC para su notificación, al superarse los umbrales de facturación mercado establecidos en el artículo 8.1.b) de la misma.

IV. EMPRESAS PARTÍCIPES

IV.1. ADQUIRENTE: MASMOVIL IBERCOM S.A.U. (MASMOVIL)

- (14) MASMOVIL es un operador que se dedica principalmente a la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas (fundamentalmente telefonía fija, móvil y servicios de internet de banda ancha) a clientes residenciales o empresas en España. Pertenece a tres accionistas, los fondos KKR, Cinven y Providence, a través de la sociedad Lorca Telecom.
- (15) A finales de 2020, MASMOVIL contaba con [...] de accesos de fibra disponibles (que incluyen tanto red propia, como accesos sobre redes de otros operadores, disponibles en virtud de diferentes acuerdos de acceso), y una red propia de telefonía móvil instalada con [...] emplazamientos a finales de 2019. A final de 2020 contaba con [...] de líneas de banda ancha en servicio ([10-20%] de cuota) y [...] de líneas móviles de voz ([10-20%]) de las cuales [...] están asociadas al servicio de banda ancha móvil ([10-20%]).

- (16) MASMOVIL comercializa sus servicios mediante las siguientes marcas principales: Yoigo, Masmovil, Pepephone, Llamaya, Lebara, Ocean y Lycamobile.
- (17) De acuerdo con la información aportada por la notificante, su volumen de negocios en el ejercicio económico del 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 RDC, ha sido:

Volumen de negocios de MASMOVIL en 2020 (millones de euros)		
Mundial	UE	España
[>5000]	[>250]	[>60]

Fuente: Notificante

IV.2. ADQUIRIDA: EUSKALTEL, S.A. (EUSKALTEL)

- (18) EUSKALTEL es asimismo un operador que se dedica principalmente a la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas y televisión de pago, y que ha operado tradicionalmente en las regiones del Asturias, Galicia y País Vasco (donde desarrolla sus actividades a través de los operadores regionales Euskaltel, R Cable y Telecable). Ha ampliado sus actividades a Navarra, La Rioja, León, Cantabria, Cataluña, y en fecha más reciente al resto de España con Virgin Telco, una marca lanzada en mayo de 2020 con el objetivo de alcanzar el 100% del territorio.
- (19) A finales de 2020, EUSKALTEL contaba con una red fija propia de [...] de accesos de nueva generación (NGA) instalados ([...]de cable [...]de fibra), desplegados en su práctica totalidad en las tres CCAA antes señaladas de Asturias, Galicia y País Vasco. Dispone una red propia de telefonía móvil en el País Vasco si bien con una cobertura limitada. En esa fecha contaba con [...] líneas de banda ancha en servicio ([0%-10%] de cuota) y [...] de líneas móviles pospago ([0%-10%]). Aproximadamente el [80%-90%] de su mercado se desarrolla en las tres CCAA señaladas.
- (20) EUSKALTEL comercializa los servicios a través de sus principales marcas: Euskaltel, R, Telecable, RACCTel+ y Virgin Telco.
- (21) De acuerdo con la información aportada por la notificante, su volumen de negocios en el ejercicio económico del 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 RDC, ha sido:

Volumen de negocios de EUSKALTEL en 2020 (millones de euros)		
Mundial	UE	España
[>5000]	[>250]	[>60]

Fuente: Notificante

V. MERCADOS RELEVANTES

V.1. Introducción

- (22) Tanto la adquirente MASMOVIL como la adquirida EUSKALTEL se dedican principalmente a la prestación de servicios de telecomunicaciones (código NACE J.61) abarcando servicios minoristas como la telefonía fija, la telefonía móvil y los servicios de internet de banda ancha, tanto para clientes residenciales como para empresas en España. EUSKALTEL tiene asimismo presencia en el mercado minorista de la televisión de pago.
- (23) Adicionalmente, tanto MASMOVIL como EUSKALTEL están presentes en diferentes mercados mayoristas proporcionados sobre redes fijas y móviles, tanto en calidad de demandantes como de oferentes en varios de estos mercados.

V.2. Mercado de producto

- (24) Los precedentes nacionales¹ y comunitarios² en el sector de las comunicaciones electrónicas han distinguido tradicionalmente entre mercados mayoristas y minoristas.
- (25) A nivel mayorista se han distinguido varios mercados. Los más relevantes a efectos del análisis de la presente operación son: (i) acceso mayorista y originación de llamadas en redes móviles, (ii) terminación de llamadas en redes móviles; (iii) terminación de llamadas en redes fijas, (iv) acceso mayorista a redes de banda ancha fija en sus diferentes modalidades.
- (26) A nivel minorista se han distinguido diferentes mercados de comunicaciones fijas (telefonía, banda ancha, comunicaciones de empresas), y un mercado de comunicaciones móviles (que incluye servicios de telefonía y banda ancha móvil). Por otra parte, pueden identificarse mercados relacionados con servicios audiovisuales, en particular el mercado minorista de la televisión de pago. Estos servicios se ofrecen también de manera habitual en forma de diferentes empaquetamientos.
- (27) Al respecto, cabe analizar si pudiera definirse un mercado diferenciado de ofertas empaquetadas, en contraposición con los servicios ofertados individualmente. No obstante, los resultados del test de mercado no han arrojado conclusiones concluyentes al existir disparidad de opiniones al respecto entre los encuestados, si bien existe un cierto consenso en la conveniencia de analizar de manera específica los empaquetamientos.
- (28) Cabría también analizar si las ofertas *low cost* conforman mercado diferenciado de otras ofertas comerciales. A este respecto el test de mercado sí ha arrojado un resultado concluyente ya que ninguna de las partes consultadas ha avalado que las ofertas *low cost* constituyan un mercado diferenciado.

¹ Véanse, entre otros, C/0489/12 ORANGE/SIMYO, C/0622/14 MASMOVIL, C/1067/19 ORANGE SUMA.

² Véanse entre otros M.7421- ORANGE / JAZZTEL, C/ M.7637, M.9674 - VODAFONE ITALIA /TIM / INWIT JV.

V.3. Mercado de geográfico

- (29) De acuerdo con los precedentes, los mercados señalados tienen un ámbito nacional, entre otras razones por la cobertura de las redes, las políticas comerciales y la regulación nacional específica existente. Y ello en los dos niveles de mercado, minorista y mayorista, ya que las condiciones de competencia son suficientemente homogéneas a escala nacional, tanto desde el punto de vista de sustituibilidad de la demanda como de la oferta.
- (30) No obstante, en el análisis de la presente operación, dadas las características de estos mercados, la magnitud de las entidades fusionadas y el significativo peso de la adquirida en determinadas regiones, se ha analizado la situación de los mercados a nivel inferior al nacional. Concretamente, a nivel CCAA en aquellas regiones en las que la posición de la adquirida es más significativa, esto es, en Asturias, Galicia y País Vasco.

VI. ANÁLISIS DE LOS MERCADOS

VI.1. Mercados minoristas

VI.1.1. Estructura de la oferta

- (31) Los mercados minoristas más relevantes para el análisis de la operación son, como se ha señalado, los de comunicaciones electrónicas (suministro de telefonía fija, de acceso fijo a internet, y de servicios de telefonía móvil incluyendo voz y banda ancha móvil), y los servicios de televisión de pago. Asimismo, debe destacarse el papel relevante de las distintas modalidades de empaquetamiento de los servicios señalados (*multiple play*) en las ofertas comerciales existentes.
- (32) Los mercados minoristas de comunicaciones electrónicas presentan en la actualidad una serie de características comunes entre las cuáles se pueden destacar las siguientes. En primer lugar, una paulatina reducción de los ingresos³ de los principales operadores. En segundo lugar, un apreciable nivel de inversión en redes NGA, acompañadas de acuerdos comerciales entre competidores para compartir el riesgo asociado a las mismas⁴. En tercer lugar, las sucesivas mejoras en las prestaciones de los servicios ofrecidos al cliente final. En cuarto lugar, la tendencia a un mayor empaquetamiento de los servicios minoristas ofrecidos.
- (33) Así mismo, en los últimos años se ha producido un proceso de consolidación cuyos principales exponentes han sido la adquisición de ONO por VODAFONE⁵ o la de JAZZTEL por ORANGE⁶. En este sentido la presente operación profundiza en el proceso de consolidación del sector.

³ De acuerdo con el informe IV 2020 de la CNMC la facturación del sector en el año 2020 fue un 5,9% inferior a la del 2019.

⁴ La inversión en redes de NGA se ha mantenido en niveles cercanos a los 6.000 millones de euros en 2019 de acuerdo con el Informe Anual CNMC 2019.

⁵ https://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/case_details.cfm?proc_code=2_M_7231

⁶ https://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/case_details.cfm?proc_code=2_M_7421

(34) En lo que hace referencia a los principales mercados minoristas, en las tablas siguientes se recogen datos de mercado a final de 2020 a nivel nacional

Cuota Líneas en servicio telefonía fija				Cuota Ingresos telefonía fija	
IVT-2020	Residenc	Negocios	Total	IVT-2020	cuota
Movistar	38,4%	56,7%	43,9%	Movistar	54,05%
Vodafone	19,9%	26,8%	22,0%	Vodafone	18,30%
Orange	25,1%	8,4%	20,0%	Orange	7,62%
Masmovil	11,9%	0,6%	8,5%	Masmovil	9,60%
Euskaltel	3,7%	4,0%	3,8%	Euskaltel	8,61%
Masmovil+Euskaltel	15,5%	4,6%	12,2%	Masmovil+Euskaltel	18,22%
Resto	1,1%	3,6%	1,8%	Resto	1,82%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	Total	100,00%

Fuente CNMCData

Cuota Líneas de banda ancha fija		Cuota Ingresos banda ancha fija	
IVT-2020		IVT-2020	cuota
Movistar	37,1%	Movistar	43,5%
Orange	24,5%	Orange	27,6%
Vodafone	20,2%	Vodafone	15,2%
Masmovil	11,9%	Masmovil	5,6%
Euskaltel	4,2%	Euskaltel	4,0%
Masmovil+Euskaltel	16,1%	Masmovil+Euskaltel	9,6%
Resto	2,1%	Resto	4,1%
Total	100,0%	Total	100,0%

Fuente CNMCData

Líneas de telefonía móvil por operador (abril 2021)

	Abr-2021	cuota
Movistar	16.110.141	29,35%
Orange	12.854.253	23,42%
Vodafone	12.237.483	22,29%
Masmovil	9.622.681	17,53%
Euskaltel	[...]	[0%-10%]
OMV	[...]	[0%-10%]
Masmovil+Euskaltel	...]	[20%-30%]
Total	54.897.398	100,00%

Fuente CNMC

Líneas de voz vinculadas al servicio de banda ancha móvil

	IV/2020	% cuota
Movistar	14.186.351	29,6%
Orange	11.027.429	23,0%
Vodafone	11.305.818	23,6%
Masmovil	7.128.340	14,9%
Euskaltel	[...]	[0%-10%]
Resto	[...]	[0%-10%]
Masmovil+Euskaltel	[...]	[10%-20%]
Total	[...]	100,0%

Fuente CNMCData e información aportada por las partes

Ingresos telefonía móvil (voz+banda ancha móvil)

2020 (millones €)	total 2020	% cuota
Movistar	3.070,45	33,6%
Orange	1.969,14	21,5%
Vodafone	2.265,48	24,8%
Masmovil	1.312,32	14,3%
Euskaltel	[>100]	[0%-10%]
Resto	[>300]	[0%-10%]
Masmovil+Euskaltel	[>1.400]	[10%-20%]
Total	9.146,25	100,0%

Fuente CNMCData e información aportada por las partes

Cuota Líneas telefonía móvil pospago	
IV/2020	
Movistar	33,3%
Orange	23,9%
Vodafone	22,8%
Masmovil	13,9%
Euskaltel*	2,7%
Masmovil+Euskaltel	16,6%
Resto	3,4%
Total	100,0%

Fuente CNMCData. * Resultados grupo Euskaltel 4T 2020

Accesos TV de pago		Ingresos TV de pago (Millones de €)	
IV/2020		IV/2020	
Movistar	3.930.866	Movistar	1.594,7
Vodafone	1.609.686	Vodafone	184,6
Orange	673.974	Orange	146,3
Euskaltel	454.601	Euskaltel	36,7

Fuente CNMCData

- (35) El Grupo MASMOVIL ha sido uno de los principales dinamizadores del mercado siendo el operador que ha ganado mayor cuota de mercado en los últimos años consolidando su posición como cuarto operador de ámbito nacional. En el mercado de banda ancha fija, su cuota por líneas ha pasado de un 6,5% a final de 2018 a un 11,8% a final de 2020 y de un 12,5% a un 17,2% en el cuanto a líneas de telefonía móvil de voz⁷.
- (36) A nivel nacional, más allá las tres CCAA en las que tiene mayor implantación, EUSKALTEL ha centrado su principal estrategia de crecimiento en la marca VIRGIN⁸. Esta marca ha alcanzado una importante notoriedad en un espacio breve de tiempo inferior a 1 año (desde 20 de mayo de 2020), alcanzando 71.000 clientes a final de 2020, más del doble de las previsiones de la propia EUSKALTEL.⁹
- (37) Resulta por tanto de interés el análisis de los mercados minoristas en las CCAA de Asturias, Galicia y País Vasco. Ello es debido, a que EUSKALTEL tiene su principal presencia en dichas regiones donde ha operado tradicionalmente a través de sus marcas Telecable, R Cable y Euskaltel respectivamente. En el cuadro siguiente se proporcionan datos de cuotas de mercado para los servicios de banda ancha fija a final de 2019.

Cuotas por líneas de banda ancha fija por operador - 2019							
	Movistar	Vodafone	Orange	Masmovil	Euskaltel	Resto	Masmovil+ Euskaltel
Galicia	39,7%	14,3%	15,1%	6,0%	24,5%	0,4%	30,5%
País Vasco	31,2%	14,0%	13,8%	5,3%	35,1%	0,6%	40,4%
P. de Asturias	28,9%	14,2%	17,7%	5,9%	32,6%	0,6%	38,6%
España	38,0%	20,3%	25,2%	9,4%	4,0%	3,0%	13,4%

Fuente CNMCDData – Informe geográfico

- (38) Con relación a las CCAA de Asturias, Galicia y País Vasco se aprecia un incremento del nivel de concentración medido por el índice IHH¹⁰ y su delta en estas tres CCAA (de entre 292 y 388). En el cuadro siguiente se recoge el cálculo del índice de concentración IHH antes y después de la concentración, calculado a partir del cuadro anterior, donde se observa un incremento apreciable en las tres CCAA.

⁷ CNMCDData – Informe trimestral IVT 2020

⁸ Según la notificante [...]el acuerdo de licencia de marca de servicios móviles, televisión, telefonía fija e internet con Virgin Enterprises Limited (VEL) fue firmado en [...], por una duración inicial [...] años. Este acuerdo se extendía a [...] y MASMOVIL ha manifestado públicamente su compromiso de mantener la marca Virgin Telco tras la Operación.

⁹ Resultados grupo Euskaltel 4T 2020.

<https://www.euskaltel.com/CanalOnline/nosotros/sala-prensa/notas-prensa/20210225134654714>

¹⁰ El índice IHH (índice Herfindahl-Hirschman) se calcula mediante el sumatorio del cuadrado de las cuotas de los participantes en un mercado y aporta información relevante sobre el nivel de competitividad en un mercado. El cálculo de su variación (delta) ante cambios en la cuota de un mercado, por ejemplo, como resultado de una concentración, permite estimar cuantitativamente su impacto en la competencia efectiva del citado mercado.

IHH en el mercado de banda ancha	IHH antes de la operación	IHH tras la operación	Delta
Galicia	2.647	2.940	292
País Vasco	2.621	2.992	372
P. de Asturias	2.453	2.841	388
España	2.609	2.684	75

- (39) En lo que hace referencia a los empaquetamientos de servicios (de comunicaciones electrónicas y televisión de pago en sus diferentes modalidades) MASMOVIL y EUSKALTEL contaban a final de 2020 con algo menos del [10-20%] del total de paquetes existentes en el mercado nacional.
- (40) En el caso de los territorios de las CCAA de Asturias, Galicia y País Vasco esta proporción crece de manera significativa hasta cuotas conjuntas por número de paquetes entre el [20-30%] y el [40-50%], en coherencia con las mayores cuotas de mercado de EUSKALTEL en estas regiones.
- (41) Sin embargo, ambos operadores presentan diferencias significativas en cuanto al tipo de paquetes y la participación de los paquetes en los ingresos minoristas totales del operador, que se reproducen tanto a nivel nacional como en las tres CCAA señaladas.
- (42) Mientras en el caso de MASMOVIL predominan de manera mayoritaria los empaquetamientos 4P, en el caso de EUSKALTEL el paquete más comercializado es el paquete 5P con TV de pago.
- (43) Por otra parte, se han analizado los ingresos por empaquetamientos frente a los ingresos minoristas de cada operador correspondiente a los servicios minoristas señalados. En el caso de MASMOVIL los ingresos por empaquetamientos representan una proporción minoritaria de los ingresos mientras que, por el contrario, en el caso de EUSKALTEL, los ingresos por empaquetamientos constituyen una gran proporción de los ingresos minoristas correspondientes a los servicios analizados.
- (44) Por último, se han analizado los datos de ingresos medios por paquete de los diferentes operadores. EUSKALTEL presenta unos ingresos medios por paquete que se encuentran entre los más elevados del sector, mientras que en el caso de MASMOVIL el ingreso medio es significativamente más reducido. Los otros principales competidores presentan una situación relativa a proporción de ingresos por empaquetamientos e ingreso medio por paquete equiparables a los que presenta EUSKALTEL.
- (45) De acuerdo con todo ello, se puede apreciar la existencia de una estrategia comercial diferenciada por parte de MASMOVIL respecto de EUSKALTEL y el resto de principales competidores. Como se ha señalado, mientras el primero comercializa habitualmente los diferentes servicios minoristas de manera individualizada, EUSKALTEL y los principales competidores lo hacen de manera empaquetada. Por otra parte, MASMOVIL se centra en el segmento low cost con ingresos medios por paquete significativamente más reducidos que los obtenidos EUSKALTEL y otros operadores.

VI.1.2. Estructura de la demanda y fijación de precios

- (46) Desde el punto de vista de la demanda minorista el mercado puede dividirse en dos categorías, el sector residencial y el no residencial (o empresarial). La principal diferencia radica en los servicios más especializados o de mejores prestaciones demandados por el segmento empresarial.
- (47) Con relación a MASMOVIL, es reconocido su papel como el principal “maverick” dinamizador del mercado, habiendo reaccionado los operadores tradicionales a esta iniciativa creando marcas *low cost* (VODAFONE con su marca Lowi, ORANGE con sus marcas Jazztel, Amena y Simyo, y MOVISTAR con Tuenti y O2).
- (48) Como ya se ha señalado, se observa en los últimos tres años un notable incremento de las cuotas de mercado de MASMOVIL en términos de líneas y un incremento menos acusado en términos de ingresos¹¹ tanto en el mercado de banda ancha como en el de comunicaciones móviles. Del mismo modo, el test de mercado realizado por la DC respalda ese papel dinamizador del mercado de MASMOVIL, con referencias al segmento residencial y SOHO¹².
- (49) Es también reseñable desde el lado de la demanda la importancia creciente de los contenidos televisivos considerados *premium* (en especial, fútbol y series), que configuran el sector de alto valor añadido de la demanda.
- (50) Por lo que se refiere a los costes de cambiar de operador de comunicaciones electrónicas cabe puntualizar que son reducidos, lo que sumado a la sensibilidad al precio de una parte de la demanda explica el elevado *churn rate*, o tasa de rotación, situado en un 28,3% en 2019 en España¹³.

VI.1.3. Barreras de entrada y competencia potencial

- (51) Con relación a las barreras de entrada cabe señalar que el sector de las comunicaciones electrónicas en España viene caracterizándose en los últimos años por una intensa competencia que tiene su reflejo en el elevado nivel de portabilidad (9,5 millones de cambios de operador en 2019)¹⁴.
- (52) Por otro lado, la normativa existente, en mercados aún regulados como los servicios mayoristas de acceso a la banda ancha fija, favorecen la entrada y expansión de operadores, siendo el caso DIGI móvil un ejemplo reciente de las dinámicas competitivas del mercado. En la misma línea, puede mencionarse la continua aparición de nuevas ofertas en el mercado como es el caso de Virgin Telco que comenzó sus operaciones en España 2020 de la mano de EUSKALTEL.

¹¹ CNMCDData – Informe trimestral

¹² SOHO = Small Office House Office.

¹³ CNMC. Telecomunicaciones y audiovisual: Informe económico sectorial 2019.

¹⁴ CNMC. Telecomunicaciones y audiovisual: Informe económico sectorial 2019.

VI.2. Mercados mayoristas

VI.2.1. Estructura de la oferta

- (53) Los mercados mayoristas de comunicaciones electrónicas se componen de un conjunto de servicios de infraestructuras de redes fijas y móviles utilizadas para prestar servicios entre operadores. En España los principales oferentes son los grandes operadores que disponen de red propia, especialmente TELEFÓNICA, ORANGE y VODAFONE que ofrecen en el mercado varios servicios mayoristas soportados sobre sus infraestructuras fijas y móviles en diferentes modalidades.
- (54) TELEFÓNICA viene sujeta a determinadas obligaciones relativas al suministro en condiciones reguladas de servicios mayoristas sobre sus infraestructuras y redes fijas. Por su parte los principales operadores han alcanzado diversos acuerdos comerciales para proporcionar servicios mayoristas sobre redes fijas (mediante acuerdos denominados de coinversión, acceso mediante las modalidades IRU¹⁵ o a través de servicios de acceso virtual al bucle y servicios de acceso indirecto *bitstream*) y sobre redes móviles. Debe señalarse que en determinadas ocasiones los acuerdos comerciales entre operadores correspondiente a los mercados mayoristas no regulados, comprenden o vinculan tanto servicios sobre redes fijas como sobre redes móviles.
- (55) Los diferentes servicios mayoristas basados en redes fijas NGA se encuentran limitados casi en de manera exclusiva a las redes de fibra, siendo testimonial la oferta de esta clase de accesos sobre redes HFC.
- (56) En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al mercado de servicios de acceso mayorista de banda ancha en sus diferentes modalidades a final de 2020.

Líneas de servicios de acceso a banda ancha mayorista		
IVT 2020	Telefónica	Resto
Bucle desagregado	629.098	0
Bucle compartido	10.646	0
NEBA FTTH	905.382	0
NEBA cobre	60.383	0
NEBA Local	1.694.390	0
Concentración ATM/IP	148.546	1.022.632
Reventa	298	4.786
Total	3.448.743	1.027.418

Fuente CNMCData

¹⁵ IRU: *Indefeasible Right of Use* (Derecho irrevocable de uso).

Ingresos servicios banda ancha mayorista (Millones de €) Año 2020	
Bucle desagregado	140,8
Bucle compartido	0,5
NEBA FTTH	252,8
NEBA cobre	10,1
NEBA Local	286,9
Concentración ATM/IP	217,9
Reventa	1,4
Total	910,5

Fuente CNMCData

- (57) En el caso de EUSKALTEL, su red propia utiliza de manera mayoritaria tecnología HFC y se encuentra despegada en su práctica totalidad en los territorios de las CCAA de Asturias, Galicia y País Vasco. Por su parte, la red propia desplegada por MASMOVIL utiliza tecnología de fibra (FTTH), esta red tiene una limitada presencia en País Vasco y no ha sido desplegada en Asturias y Galicia.
- (58) A nivel nacional, la red fija propia de EUSKALTEL constituye la cuarta red por número de accesos instalados por detrás de TELEFÓNICA, ORANGE y VODAFONE, y es algo mayor que la red propia desplegada por MASMOVIL.
- (59) En los ámbitos de las CCAA de Asturias, Galicia y País Vasco, la red de EUSKALTEL es la segunda por número de accesos instalados a escasa distancia de la red de TELEFÓNICA. En dichas comunidades existen otras dos redes NGA desplegadas si bien su número de accesos es significativamente menor que las de los dos operadores señalados (inferior al [...] de los accesos de la red de EUSKALTEL). En estas CCAA solamente existe un cierto solapamiento de las redes de los operadores que se concentran en el caso de País Vasco, donde la red propia desplegada por MASMOVIL no alcanza el [...] de los accesos de la red de EUSKALTEL.
- (60) La presencia de MASMOVIL y de EUSKALTEL como oferentes en los mercados de servicios mayoristas sobre redes fijas es limitada, con un número de accesos mayoristas en servicio proporcionados a terceros operadores sobre sus propias redes testimonial en el caso de servicios mayoristas de banda ancha (acceso virtual al bucle y acceso indirecto *bitstream*). Por otro lado, su presencia como oferentes es más significativa en el caso de los accesos [...] donde los accesos proporcionados superan el [...] del total de accesos de mercado.
- (61) En lo que hace referencia a los servicios mayoristas de acceso y originación móvil, se recoge en el cuadro siguiente información sobre este mercado.

Ingresos servicios interconexion red movil		
AÑO 2020	Millones de €	Cuota
Orange	542,76	32,0%
Movistar	458,23	27,0%
Vodafone	379,98	22,4%
Grupo MASMOVIL	255,19	15,0%
Resto	60,47	3,6%
Total	1.696,64	100,0%

Fuente CNMCData

- (62) En el ámbito de las redes móviles, EUSKALTEL ha realizado un despliegue [...] de estaciones base de telefonía móvil, y [...]. Tanto MASMOVIL como EUKSLATEL han recurrido de manera mayoritaria a [...] y ambos complementan sus redes propias con servicios mayoristas proporcionados por otros operadores.
- (63) En cuanto a la disponibilidad de espectro, MASMOVIL es concesionaria de espectro en las siguientes bandas: 1.800MHz (2x15MHz), 2.100MHz (2x15MHz FDD, 5MHz TDD), 2.600MHz (10MHz TDD en Madrid, Cataluña, Castilla-La Mancha y Andalucía) y 3.5GHz (80MHz). Por su parte, EUSKALTEL cuenta con licencias en la banda de 2,6GHz (2x10MHz FDD, 10MHz TDD) en el ámbito territorial de Asturias, Galicia y País Vasco.
- (64) En lo que se refiere a los servicios mayoristas de acceso y originación sobre redes móviles, las partes objeto de la operación tienen una presencia como oferentes muy reducida.
- (65) En cuanto a los servicios de terminación de llamadas en las redes fijas y en redes móviles, en el que cada operador ostenta una cuota del 100% en la terminación de llamadas en su propia red, se trata de un mercado regulado cuyos precios vienen determinados a nivel comunitario en el Reglamento delegado (UE) 2021/654 de la Comisión de 18 de diciembre de 2020, por lo que la operación no tendrá efectos en dichos servicios.

VI.2.2. Estructura de la demanda y fijación de precios

- (66) La demanda de servicios mayoristas en España la componen los operadores virtuales y aquellos operadores que, aun poseyendo red propia, necesitan complementar los servicios que ofrecen a través de su propia red con servicios mayoristas proporcionados por otros operadores, en general debido a limitaciones de cobertura o de capacidad de sus propias redes.
- (67) Como demandante de servicios y accesos mayoristas sobre redes fijas, EUSKALTEL tiene una presencia muy limitada. Su demanda de servicios se centra fuera de las tres CCAA donde ha concentrado sus despliegues de red propia. Estos servicios mayoristas son principalmente de tipo [...].
- (68) MASMOVIL por su parte es un demandante relevante de servicios mayoristas sobre redes fijas, con casi [30%-40%] de la demanda total existente nivel nacional. Entre los diferentes servicios y modalidades de acceso, a diferencia de EUSKALTEL [...]. En el ámbito de las tres CCAA de Asturias, Galicia y País Vasco, la presencia de MASMOVIL como demandante de estos servicios es más limitada en términos de cuotas que en el conjunto nacional.

- (69) La demanda agregada de servicios mayoristas sobre redes fijas de MASMOVIL y EUSKALTEL en 2020 se encontraba en el entorno del [20%-30]% en cuanto a número de accesos en servicio.
- (70) En lo que se refiere a los servicios mayoristas de acceso y originación sobre redes móviles, la presencia de MASMOVIL y EUSKALTEL es significativa como demandantes. En el año 2020 la demanda agregada de ambos operadores supera el [20-30%] de estos servicios mayoristas de acceso en términos de ingresos.

VI.2.3 Barreras de entrada y competencia potencial

- (71) Las principales barreras de entrada al mercado de servicios mayoristas de comunicaciones electrónicas las constituyen las derivadas de los necesarios despliegues de redes e infraestructuras junto con el acceso al radio espectro, en el caso de redes móviles. No obstante, en muchos casos los acuerdos para la adquisición de servicios mayoristas permiten su reventa a terceros operadores en determinadas condiciones, lo cual contribuye a mejorar la oferta de servicios y la competencia en el mercado.

VII. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

- (72) La operación supone la adquisición de control exclusivo de EUSKALTEL por parte de MASMOVIL y afecta a los mercados minoristas y mayoristas antes identificados. Ambos operadores están verticalmente integrados y se solapan en múltiples mercados.
- (73) En lo que se refiere a los **mercados minoristas**, la operación supone la desaparición del quinto principal operador a nivel nacional y su toma de control por parte del cuarto operador, si bien la cuota resultante a nivel nacional resulta en muchos mercados significativamente inferior a la del líder. A modo de ejemplo, la cuota conjunta de MASMOVIL y EUSKALTEL en 2020 para el mercado de telefonía móvil, en el conjunto de España, fue del [10%-20%] frente a MOVISTAR con un 33,57%, VODAFONE con un 24,77% y ORANGE con un 21,53%.
- (74) Los efectos de la operación en términos de competencia serán más significativos en las tres CCAA en donde actualmente centra su actividad EUSKALTEL. Así, se observa que, con la operación, MASMOVIL se refuerza de manera notable en País Vasco, Galicia y Asturias con cuotas conjuntas que en el caso de la banda ancha fija en término de líneas oscilan entre el [20-30%] y el [30-40%] y adiciones de entre [20-30%] y [30-40%]. Con ello, la entidad resultante se consolida como líder del mercado en País Vasco y Galicia y como segundo operador en Asturias. Es así mismo importante señalar que la presencia de otros operadores, competidores de la entidad resultante y de MOVISTAR, ORANGE y VODAFONE, en estos tres territorios resulta casi testimonial, con valores por debajo del [0-10%] en todos los casos, frente al [0-10%] de cuota que alcanzan en el conjunto del territorio nacional, probablemente motivado por la fuerte presencia de EUSKALTEL en estas zonas.
- (75) Con independencia de lo anterior, cabría apreciar posibles riesgos derivados de los incentivos que podría tener MASMOVIL para abandonar o limitar su estrategia competitiva y su papel de empresa “maverick” en los tres territorios

señalados. En particular, la entidad resultante podría tener incentivos para rebajar su presión competitiva en forma paquetes con ofertas de menor precio medio que el resto del mercado, dado que es el único operador con una estrategia comercial diferenciada con presencia significativa en dichas regiones, todo ello como consecuencia de la adquisición de EUSKALTEL que ostenta unas cuotas de mercado considerables en dichas zonas con unos ingresos medios por cliente también apreciables.

- (76) No obstante, sólo uno de los seis operadores consultados en el test de mercado señaló que la operación podría conllevar un incremento de los precios minoristas, así como una rebaja en la presión competitiva en el segmento *low cost*. El resto de operadores no consideró que la operación fuera susceptible de tener un efecto apreciable sobre su propia estrategia ni negativo sobre la competencia en los mercados minoristas ni a nivel nacional ni en estas tres CCAA.
- (77) Por otra parte, el hecho de que en el caso de MASMOVIL la comercialización de servicios en forma de paquetes represente una proporción reducida en sus ingresos en comparación con el resto de sus competidores con presencia en las citadas regiones, atempera dichos riesgos.
- (78) Por lo que respecta a los **mercados mayoristas**, no se prevén efectos relevantes sobre la competencia en cuanto a la oferta de servicios, si bien el operador resultante refuerza su posición como principal demandante de servicios mayoristas, en especial en el mercado de las comunicaciones móviles, donde la posición de EUSKALTEL como demandante es más significativa, a la que se uniría la fuerte presencia de MASMOVIL como demandante de servicios de acceso a redes fijas en [...]. Este refuerzo de la entidad resultante ha sido confirmado por el test de mercado.
- (79) No obstante, no es previsible que, como resultado de ello, vayan a modificarse de manera sustancial las condiciones existentes en los mercados mayoristas, en detrimento de las condiciones competitivas en los mercados minoristas descendentes, como también se deduce de lo señalado en las respuestas al test de mercado. Ello se debe entre otros factores a la posición de los principales oferentes de servicios mayoristas, operadores integrados verticalmente y con cuotas importantes en los diferentes mercados minoristas. Por otra parte, como se ha señalado la demanda agregada de servicios mayoristas por parte de MASMOVIL y EUSKATEL se encuentra en el entorno del [20%-30%] del mercado nacional tanto para el caso de servicios sobre redes fijas como sobre redes móviles.
- (80) Por último, cabe indicar que, en contra de lo alegado por la notificante, esta Dirección de Competencia no observa efectos positivos para la competencia evidentes y significativos derivados de esta operación de concentración. En este aspecto, el test de mercado revela una opinión generalizada de que la operación podría afectar de manera negativa a la inversión en nuevos despliegues por parte de la entidad resultante o de otros operadores presentes en el mercado, si bien no consideran que ello vaya a afectar de manera negativa a la competencia en los mercados considerados, en particular en el nivel minorista.
- (81) Por otra parte, como se ha señalado, la presente operación puede enmarcarse en el proceso de consolidación que se ha venido produciendo en el sector, en

un contexto de considerable competencia que tiene su reflejo en el elevado nivel de portabilidad.

- (82) A la vista de lo anterior, no es previsible que la operación notificada vaya a suponer un obstáculo a la competencia efectiva en los mercados analizados, por lo que es susceptible de ser autorizada en primera fase sin compromisos

VIII. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone autorizar la concentración, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.